



世界衛生組織執行委員會決議

قرار المجلس التنفيذي لمنظمة الصحة العالمية

RESOLUTION OF THE EXECUTIVE BOARD OF THE WHO  
RÉSOLUTION DU CONSEIL EXÉCUTIF DE L'OMS  
РЕЗОЛЮЦИЯ ИСПОЛНИТЕЛЬНОГО КОМИТЕТА ВОЗ  
RESOLUCION DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS

109ª reunión

EB109.R6

Punto 3.15 del orden del día

17 de enero de 2002

## Contribución de la OMS al seguimiento del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

El Consejo Ejecutivo

RECOMIENDA a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Profundamente preocupada por que la pandemia mundial de VIH/SIDA, dada su magnitud y sus repercusiones devastadoras, constituye una emergencia mundial y plantea uno de los desafíos más formidables tanto para la vida y la dignidad humanas como para el disfrute efectivo de los derechos humanos, y socava el desarrollo social y económico en todo el mundo, lo que afecta a todos los niveles de la sociedad: nacional, comunitario, familiar e individual;

Tomando nota con gran inquietud de que el VIH sigue propagándose implacablemente en todo el mundo y de que en muchos países, en particular en Europa oriental y en Asia, las tasas de infección han aumentado espectacularmente durante 2001, de manera que para el final de ese año 40 millones de personas vivían con el VIH/SIDA en todo el mundo, de las cuales un 90% se hallaba en países en desarrollo, y un 75% en África;

Recordando y reafirmando los compromisos anteriores en materia de VIH/SIDA asumidos en virtud de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA aprobada en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (27 de junio de 2001), la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (8 de septiembre de 2000) y la Guía general del Secretario General de las Naciones Unidas para su aplicación,<sup>1</sup> así como de la resolución WHA54.10 de Ampliación de la respuesta al VIH/SIDA;

Reconociendo el papel especial que desempeña la OMS dentro del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra los efectos del VIH/SIDA y en su mitigación, y su responsabilidad en el seguimiento de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y como copatrocinadora del ONUSIDA;

---

<sup>1</sup> Documento A/56/326.

Reconociendo el papel fundamental del sector de la salud en la respuesta al VIH/SIDA y la necesidad de reforzar los sistemas de salud y de hacerlos más eficaces de manera que los países y las comunidades puedan contribuir al máximo a cumplir los objetivos mundiales establecidos en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA;

Reconociendo que la plena realización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todas las personas es un elemento esencial en la respuesta mundial a la pandemia de VIH/SIDA, que comprende la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento, reduce la vulnerabilidad ante el VIH/SIDA y previene la estigmatización y la consiguiente discriminación contra las personas infectadas o en riesgo de contraer el VIH/SIDA;

Elogiando los esfuerzos de la Directora General por mejorar y reforzar la respuesta de la OMS a la pandemia de VIH/SIDA y por seguir desarrollando y ampliando la función de la OMS en su calidad de copatrocinadora clave del ONUSIDA,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que cumplan el compromiso político expresado en el periodo extraordinario de sesiones en relación con el VIH/SIDA, haciendo efectiva la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y aumentando significativamente la asignación de recursos al sector de la salud, para que pueda desempeñar un papel efectivo en la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento en relación con el VIH/SIDA;
- 2) a que fomenten los mecanismos que permitan aumentar los recursos mundiales de respuesta al VIH/SIDA;
- 3) a que establezcan sistemas de vigilancia y de evaluación, con inclusión de la vigilancia y evaluación epidemiológica y comportamental de la respuesta de los sistemas de salud a la epidemia de VIH/SIDA y de infecciones de transmisión sexual, para programar mejor las intervenciones aprendiendo de los éxitos y los fracasos y para optimizar la asignación de recursos, y refuercen los sistemas existentes;
- 4) a que establezcan los servicios de consejo y de pruebas voluntarias y confidenciales de detección del VIH/SIDA, y amplíen los servicios existentes, para alentar a las personas a que busquen asistencia y como punto de acceso a la prevención y el tratamiento;
- 5) a que incrementen el acceso al tratamiento, incluso facilitando la adquisición de los medicamentos profilácticos y terapéuticos, y asegurando que se utilicen de manera inocua y eficaz;
- 6) a que establezcan asociaciones entre los dispensadores de atención de salud, tanto públicos como privados, y las comunidades, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y refuercen las asociaciones existentes, a fin de movilizar y de habilitar a las comunidades para que respondan al VIH/SIDA;
- 7) a que amplíen notablemente el alcance de los programas para abarcar en mayor medida las intervenciones destinadas a reducir la propagación del VIH y mejorar la calidad y duración de la vida de quienes viven con el VIH/SIDA, basándose para ello en las pruebas científicas y en las enseñanzas adquiridas;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que siga desempeñando un papel clave, facilitando liderazgo técnico, orientación y apoyo a la respuesta de los sistemas de salud al VIH, en el marco de la respuesta del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, como copatrocinador del ONUSIDA;
- 2) que proporcione apoyo a los países con objeto de acrecentar al máximo las oportunidades de que se realicen todas las intervenciones de prevención, atención, apoyo y tratamiento del VIH/SIDA que sean pertinentes;
- 3) que proporcione apoyo a los países para fortalecer el sector de la salud, a fin de que éste pueda desempeñar un papel más eficaz y catalítico en relación con otros sectores pertinentes, con objeto de que la respuesta a la epidemia esté bien coordinada y sea multisectorial y sostenible;
- 4) que en el marco del fortalecimiento de la respuesta del sistema de salud al VIH/SIDA preste apoyo a los países, como parte integrante de sus estrategias nacionales, en materia de prevención, atención, apoyo y tratamiento, a fin de cumplir los compromisos y objetivos acordados en el periodo extraordinario de sesiones sobre el SIDA, particularmente cuando esos países:
  - i) adopten medidas especiales, en un marco de apoyo, para asegurar que todas las personas, y en particular los jóvenes, tengan acceso a la información y a los servicios necesarios para poder protegerse del VIH;
  - ii) intensifiquen y amplíen sus actividades para alcanzar el objetivo del periodo extraordinario de sesiones de reducir la proporción de lactantes infectados por el VIH;
  - iii) desarrollen estrategias y actuaciones nacionales de atención y apoyo a las personas que viven con VIH/SIDA, en particular la prevención y el tratamiento de las infecciones oportunistas y la prestación de cuidados paliativos y apoyo psicosocial;
- 5) que siga entablando consultas de amplia base con los países y los asociados sobre la estrategia mundial del sector de la salud, que contará con medios y metodologías para ampliar el alcance de las intervenciones eficaces, viables y sostenibles;
- 6) que proporcione apoyo a la investigación de nuevas tecnologías y metodologías para prevenir y tratar el VIH/SIDA, por ejemplo en forma de vacunas, microbicidas, regímenes estándar y simplificados de tratamiento antirretrovírico y vigilancia, y de investigación operativa sobre la prestación de servicios;
- 7) que presente un informe sobre la labor de la OMS en relación con el VIH/SIDA, incluida la estrategia mundial del sector de la salud, al Consejo Ejecutivo en su 111ª reunión y a la 56ª Asamblea Mundial de la Salud.

Octava sesión, 17 de enero de 2002  
EB109/SR/8

= = =